ANTV
Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación
República de Colombia

EL APODERADO GENERAL

PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL
DE TELEVISIÓN

HACE CONSTAR

Revisada la planta de personal y el respectivo manual de funciones de la AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN, no existe personal de la planta suficiente para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere contratar la "Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades contables y financieras del proceso liquidatorio."

Teniendo en cuenta que la ANTV en liquidación actualmente cuenta con una planta de personal que no le permite encargar a otros funcionarios de las actividades requeridas, por tanto, se hace necesario celebrar un (1) contrato de prestación de servicios profesionales para llevar a cabo el proceso liquidatorio de la entidad.

La presente se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 a los 27 ENE 2020

FELIPE NEGRET MOSQUERA

*Proyectó: AR*